PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 123 apartado "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 fracción VI, 72, 76 segundo párrafo, 78, 79, 80 último párrafo, 81, 86 y 87 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 10, 13 fracción I, 14, 20, 33, 35 fracción I, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,2, 3, 92 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 10 al 18, 21 al 29 y 31 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicable por disposición del artículo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

C O N V O C A

A EGRESADOS/AS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO AL CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INICIAL PARA LA CATEGORÍA DE AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL NIVEL DE SUBOFICIAL (INVESTIGADOR) GENERACIÓN 2016 – II

REQUISITOS

1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos.
2. No haber pertenecido al Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de la República, en términos de las disposiciones aplicables.
3. Contar con certificado de estudios que acredite haber obtenido en la licenciatura un promedio general mínimo de ocho (no se aceptará ningún documento análogo).
4. Contar con edad mínima de 21 años y máxima de 36 años, al momento del registro en el sistema de reclutamiento en línea (SRL).
5. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
6. No estar sujeto/a a proceso penal.
7. No estar suspendido/a, ni haber sido destituido/a o inhabilitado/a por resolución firme como servidor/a público/a, ni estar sujeto/a a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
8. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado/a por sentencia irrevocable por delito doloso.
9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, ni estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
10. Presentar y aprobar el examen de conocimientos generales.
11. Presentar y aprobar el examen de aptitud física con resultado de apto.
12. Presentar y aprobar las evaluaciones que practica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Procuraduría General de la República.
13. Presentar y acreditar el concurso de ingreso y oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.
14. Contar con:
    - Estatura mínima de 1.65 mts. para hombres y 1.60 mts. para mujeres.
    - Y peso afín a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.
15. Conocimiento y manejo de un idioma distinto al español (requisito opcional).

DOCUMENTACIÓN

1. Acta de nacimiento o copia certificada.
2. Certificado de estudios de la licenciatura concluida que contenga el promedio general mínimo de ocho (no se aceptará ningún documento análogo).
3. Constancia de estudios expedida por la institución académica de procedencia, que contenga el promedio mínimo general de ocho, con vigencia no mayor de 30 días al momento del pre-registro.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente (RFC), expedida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En el caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación.
7. Identificación oficial vigente (INE/IFE, Cédula profesional o pasaporte).
8. Licencia de manejo vigente.
9. Comprobante de domicilio luz, predial, agua, teléfono o constancia de residencia domiciliaria emitida por autoridad competente con expedición no mayor a 30 días a la fecha del pre-registro.
10. Síntesis curricular en máximo dos cuartillas, actualizada, con fotografía reciente y firma autógrafa en cada una de las hojas.
11. Certificado médico expedido únicamente por Institución de Salud Pública (ISSSTE, IMSS o Sector Salud), con vigencia no mayor a 30 días, donde se haga constar que el/la aspirante goza de buena salud.
12. Certificado médico en donde se haga constar que cumplen con los requisitos de peso y talla conforme a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.

PROCEDIMIENTO

1. Los/as interesados/as deberán realizar su pre-registro en el "Sistema de Reclutamiento en Línea", al que accederán a través del portal de la Procuraduría General de la Republica www.pgr.gob.mx, en el apartado "Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial" (observar guía adjunta); de las: 00:00 horas del 05 de abril a las 23:59 horas del 09 de abril del 2016 (horario de la zona centro del país). Como resultado de esta etapa el/la aspirante recibirá vía correo electrónico el número de folio asignado para continuar con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
2. Al momento de realizar el pre-registro, deberá contar con todos los documentos digitalizados por ambos lados del original a color, en tamaño carta y perfectamente legibles en formato PDF, con un tamaño no mayor a un Megabyte por cada uno de los documentos así como una fotografía en archivo con formato JPG.
3. La Dirección General del Servicio de Carrera, informará (vía correo electrónico) a los/as interesados/as que cumplan con los requisitos, el lugar y fecha en que deberán presentarse para la realización del examen de conocimientos generales, así como de aquellos que dispone el artículo 14 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.
4. Los exámenes que aplique el Centro de Evaluación y Control de Confianza, serán los correspondientes para la categoría de Agentes de la Policía Federal Ministerial en el nivel de Suboficial (Investigador).
5. El Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, decidirá en definitiva sobre la admisión de los/as aspirantes al Curso de Formación y Capacitación Inicial para Agentes de la Policía Federal Ministerial Generación 2016-II, que hayan acreditado las etapas del proceso de reclutamiento y selección.
6. La Dirección General del Servicio de Carrera, publicará en el portal de la Procuraduría General de la República, el listado con el número de folio de los/as aspirantes que fueron aprobados/as para ingresar al Curso de Formación y Capacitación Inicial para Agentes de la Policía Federal Ministerial Generación 2016-II, el cual tendrá una duración de 5 (cinco) meses y se incorporarán con carácter de candidatos/as.
7. La fecha de inicio del Curso de Formación y Capacitación Inicial para Agentes de la Policía Federal Ministerial Generación 2016-II, se dará a conocer en el calendario que se remitirá vía correo electrónico al aprobar el examen de conocimientos generales, aptitud física , y las evaluaciones de control de confianza.
8. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones emitidas por los Institutos en que se reciba la formación y capacitación inicial.
9. Los/as candidatos/as deberán aprobar las evaluaciones que les sean practicadas.
10. Los/as candidatos/as que acrediten el Curso de Formación y Capacitación Inicial, deberán presentar y aprobar el concurso de oposición, a que se refiere el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
11. El concurso de oposición consistirá en un examen oral y público ante un sínodo, sobre los conocimientos adquiridos y aspectos relacionados con las funciones de la categoría para la que se concursa, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento y selección materia de la presente convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.
2. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de selección y admisión a la Procuraduría General de Justicia de manera simultánea.
3. Cuando se le notifique al/la candidato/a la aprobación de su ingreso a la Procuraduría General de la República, deberán entregar firmada en tres tantos originales carta compromiso en la cual manifieste: "Tener disponibilidad de horario laboral, para viajar y poder cambiar de residencia a cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero".
4. Las plazas en concurso son 150 (ciento cincuenta), para categoría de Agentes de la Policía Federal Ministerial, con nivel de Suboficial (Investigador)
5. Los/as aspirantes, entregarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e Información, mismas que serán verificadas ante las autoridades competentes. Es importante destacar que si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del/a candidato/a, independientemente de las responsabilidades legales a que haya lugar.
6. La calidad de aspirante y/o de candidato/a no establecen relación laboral o vínculo alguno con la Procuraduría General de la República, representarán únicamente la posibilidad de presentar las evaluaciones, participar en el Curso de Formación y Capacitación Inicial y en su caso, en el concurso de oposición. Dicho carácter se preservará hasta en tanto no se expida el nombramiento correspondiente.
7. El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Consejo de Profesionalización respecto al ingreso no admitirá recurso alguno.
8. Las evaluaciones de conocimientos generales, aptitud física, las que practique el Centro de Evaluación y Control de Confianza, las de conocimientos generales del Curso de Formación y Capacitación Inicial y las del concurso de Oposición, en ningún caso estarán sujetas a reprogramación.
9. El/la aspirante deberá firmar el documento en el cual manifieste su consentimiento para someterse a las evaluaciones que práctica el Centro de Evaluación de Control y Confianza de la Procuraduría General de la República.
10. El/la aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. El ingreso a la Procuraduría General de la Republica de los/as candidatos/as que hayan aprobado el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y de plazas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a la Institución.
12. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de los/as aspirantes y/o de los candidatos/as, se seleccionarán aquellos/as que hayan obtenido los más altos promedios en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
13. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
14. Durante su permanencia en el Curso de Formación y Capacitación Inicial los/as candidatos/as recibirán una beca económica mensual para cubrir gastos de alojamiento, manutención, traslado y cualquier gasto derivado del Curso en mención cuyo monto será determinado por el Consejo de Profesionalización.
15. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial los/las candidatos/as que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos/as, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
16. El programa de formación y capacitación inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos y acondicionamiento físico.
17. Los/as candidatos/as están obligados/as a realizar prácticas profesionales en los términos previsto por el párrafo tercero del artículo 18 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, cuya duración y momento de realización se especificará en el programa académico aplicable.
18. Los/as candidatos/as están obligados/as a conocer el Reglamento de los Institutos y cumplir con sus disposiciones, para el caso de que incurran en alguna falta de contravenga dicho Reglamento serán dados de baja.
19. Al concluir el Curso de Formación y Capacitación Inicial y las prácticas profesionales respectivas, aquellos/as candidatos/as que resulten aprobados/as presentarán además, el concurso de oposición para estar en posibilidad de ingresar al Servicio Profesional de Carrera, quienes aprueben dicho concurso, recibirán su nombramiento y deberán prestar sus servicios a la Procuraduría General de la República por un tiempo mínimo de un año, a partir de la fecha de su nombramiento; en caso contrario, deberán restituir el monto de la beca, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 párrafo segundo del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.
20. El Consejo de Profesionalización a propuesta de los Titulares de las Unidades Administrativas competentes recomendará a la Procuradora o a los servidores públicos en quienes delegue esa función, la adscripción inicial de los nuevos miembros del Servicio Profesional de Carrera.
21. El presente proceso podrá darse por cancelado o declarado desierto a juicio del Consejo de Profesionalización.
22. El Consejo de Profesionalización se reserva el derecho de realizar los cambios o ajustes que considere necesarios y será competente para resolver los aspectos no contemplados en esta convocatoria.

Convocatoria libre (abierta), autorizada por el Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA
55-16-46-56 y 55-15-77-03
CIUDAD DE MÉXICO

CORREO ELECTRONICO: reclutamientoapfm@pgr.gob.mx